



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2017-1106

SALTA, 10 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.896/2016

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-298 – relacionada a la designación interina de la Dra. Roxana del Carmen Cabana – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Química Orgánica” (2º Año) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 125, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, el 08 de agosto de 2017, razón por la cual se suscribe en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación será sostenida con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra de Química Orgánica del Lic. Víctor David Juárez, por encontrarse con licencia sin goce de haberes en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra (Res. CDNAT-2017-270) y mientras duren las mismas o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. **ROXANA DEL CARMEN CABANA** - DNI Nº 25.169.085 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Química Orgánica” (2º Año) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, el 08 de agosto de 2017, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2017-298 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto de la presente designación se atenderá con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva temporalmente liberado por el Lic. Víctor David Juárez por encontrarse con licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2017-270)

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Cabana, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVÉSE.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales